

Ejecutivo 2021-00229-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, **02 AGO 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **02 AGO 2021**

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **GAC-19D**; de propiedad de la demandada Yuly Andrea Mantilla Cobos, identificada con CC. 1.098.681.113, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se procederá a ordenar la aprehensión del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y captura del vehículo de placas **GAC-19D**; de propiedad de la demandada Yuly Andrea Mantilla Cobos, identificada con CC. 1.098.681.113.

SEGUNDO: Líbrese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a fin que realice la inmovilización y captura, del mencionado vehículo; el cual debe ser puesto a disposición de este Despacho, en los parquederos autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>061</u> hoy,
03 AGO 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO